

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS TRES: *En la Ciudad de Bolívar, a diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: BUCCA, JOSE ANTONIO ; CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR ; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, ALFREDO ; MARCHESSI, LUIS; MEZQUIA, MARTA; PISANO, ANTONIO ; SARDIÑA, ADALBERTO y UGARTE, BLANCA -----*

Ausente el Concejel Dr. MARTINI, OSCAR (PJ), sin reemplazado por el Concejel GONZALEZ, JORGE (PJ) y el Concejel Dr. SALONIA, CARMELO (BI), sin reemplazo. ----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 22.00 horas el Sr. Presidente invita al Concejel Dr. SARDIÑA (UCR) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----

A continuación se da lectura por Secretaría a la solicitud de Licencia del Concejel Dr. MARTINI (PJ) hasta el 31 de Diciembre de 1999. La misma es aprobada por Unanimidad.---

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NÚMERO 402.”. La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO”. Punto 2. A. EXP. N° 4193/99: Convalidando convenios del Plan Trienal para siete obras en el Partido de Bolívar. Es girado a Comisión. -----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES.” Punto 3.A. A) EXP.N° 4194/99: Sr. Miguel Przewolka eleva proyecto de ordenanza referente a Régimen Regulatorio de la actividad de Cuidadores Domiciliarios. Es girado a Comisión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” Punto 4.A. EXP.N° 4184/99:(PJ): Minuta solicitando al DE informe presupuesto detallado de la obra de Cloacas para la Localidad de Pirovano. El Concejel Sr. IBAÑEZ (PJ): “ En esta minuta solicitamos al DE el presupuesto detallado de la obra de cloacas de Pirovano, y surge a raíz de una contestación a un pedido de informes que hubo en su oportunidad en este HCD, en el cual el Sr. Secretario de Hacienda, Dr. García, contesta que el presupuesto total es de 936.000 pesos. En vista el estado de ejecución de obra que se ha hecho hasta el momento en la Localidad de Pirovano, y el fondo que se ha gastado, que oscila alrededor de los 200.000 pesos, creemos necesario saber el monto total de la obra con los ítems detallados punto por punto, de cada ítem. Por eso solicitamos al DE para que a través del área competente se de la información del presupuesto total de la obra. Y a raíz de versiones periodísticas, en la cual el Secretario de Obras Públicas manifestó en una visita a la Localidad de Pirovano, que la obra iba a salir alrededor de 1.000.000, 1.100.00 pesos. Por eso creemos que es importante que la población de Pirovano conozca el valor del monto total.” ----

B) EXP.N° 4185/99:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a destino y ubicación del equipamiento donde funcionaba la Unidad de Fortalecimiento Familiar. El Concejel Dra. LONGOBARDI (PJ): “Más allá de la fundamentación que se acaba de leer en los considerandos, en realidad quiero referirme muy brevemente a esos dos, a nuestro criterio excelentes proyectos, que se llamaron la UCFF, es decir Unidad Central de Fortalecimiento Familiar, y el Hogar de Tránsito, elaborados en su momento en coordinación y a través de convenios con lo que era el Ministerio de la Familia en la Pcia. de Bs. As., y que apuntaban precisamente como lo indican sus nombres al fortalecimiento familiar, y a atender situaciones de riesgo y de violencia familiar. Desconocemos el criterio por el cual el actual DE dejó sin

efecto esos proyectos o los modificó. En realidad, era esencial que funcionaran en dependencias descentralizadas, justamente porque el motivo era que las personas que se encuentran ante una situación de crisis, de violencia familiar, pudieran acudir libremente, sin sentirse presionados, por el hecho de que acudían o acuden a una dependencia familiar. Entonces como decía se había alquilado una vivienda antigua, que se había refaccionado para que sirviera a los fines propuestos, donde funcionaba simultáneamente la UCLAF y anexo el Hogar de Tránsito, que era precisamente la posibilidad de dar albergue transitorio, principalmente a mujeres que habían debido, por situaciones de violencia familiar para mujeres y niños pequeños, ir a un lugar donde el Municipio pudiera darle la cobertura inmediata los dos o tres primeros días, hasta que a través de la justicia y otras entidades oficiales, como podía ser a través del accionar mismo de la Dirección de Bienestar Social, se pudiera canalizar y dar protección a esas familias justamente desencajados por la situación de violencia. Esto motivó que ese inmueble tuviera un equipamiento importante, no lujoso por supuesto, pero sí constaba de dormitorio, cocina, comedor, una sala de estar, donde la familia o el grupo familiar podía tener un albergue digno, confortable. Eso fue equipado por la anterior administración con fondos propios y a través de subsidios recibidos del Consejo Provincial de la Mujer. Lamentablemente después que se canceló ese proyecto, se desactivó el Hogar de Tránsito. no supimos nunca más qué pasó con ese mobiliario, si se remitió a otras dependencias, en fin, la idea es saber qué destino fue, porque ese equipamiento tenía mucha utilidad para esos fines y consideramos que la necesidad de un Hogar de Tránsito puede estar todavía latente; por eso en el ARTICULO 2º) además de pedirle al DE destino de ese equipamiento, pedimos la remisión de los formularios de incorporación al patrimonio municipal, donde evidentemente debe constar que si en origen estaban afectados al Hogar de Tránsito, esos muebles han ido a alguna otra dependencia municipal, donde eventualmente, en caso de ser conveniente reflotarse un proyecto similar, podría contarse nuevamente con ese equipamiento que fue adquirido con un subsidio específico para Hogar de Tránsito.” -----

El expediente es girado a Comisión. -----

C) EXP.Nº 4186/99:(UCR): Minuta solicitando al DE instalación de un buffet en dependencias del CRUB. Es girado a Comisión. -----

D) EXP.Nº 4187/99:(UCR): Minuta solicitando al DE construcción refugio para parada de colectivos en intersección del acceso a la Localidad de Hale y ruta nacional 205. Es girado a Comisión. -----

-

E) EXP.Nº 4188/99:(UCR): Minuta solicitando al Sr. Gobernador de la Pcia., proceda a realizar el proyecto y posterior obra de los canales de Ávila y San Andrés. Con pedido de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Este proyecto nace después de haber analizado una nota que llega con motivo de una resolución anterior que se dio en este Recinto, sobre el cumplimiento de las cuatro o cinco obras consideradas como prioritarias, en aquella reunión que se realizó en la ciudad de La Plata, con productores de la zona de Urdampilleta y Pirovano, a los cuales muchos Concejales de este Recinto acompañamos, el Sr. Intendente, el Sr. Diputado Provincial Isidoro Laso, también estuvieron presentes. Y nace también este proyecto como una inquietud de la candidata a Concejala Catalina Juaristi, que se reunió en Urdampilleta con productores de la zona conocida como el canal de Ávila. Y le manifestaron reclamos con bastante energía por esta obra. Si analizamos en primer lugar la nota de Hidráulica, no dice más que lo que todos sabemos: que tiene realizado un relevamiento parcial topográfico, que los productores habían pagado, y en documentación que me acercaron, figuran cerca de 4000 pesos que han sido entregados a un profesional de Bolívar para realizar el relevamiento. El costo total creo que eran 8000 pesos, o sea que se realizó en parte el estaqueado del canal. Creemos que Hidráulica ha estafado moralmente a los productores, esto es así, porque de todos esos viajes, de ese gran movimiento que se hizo, de todas esas promesas, y todas las autoconvocatorias, las respuestas de Hidráulica fueron escasas o nulas. Si bien se realizaron, hay que reconocerlo, los alteos del canal La Estrella, estaban prometidos antes de viajar. El resto de las obras, que son 4 ó 5 que se pueden considerar como prioritarias para el escurrimiento de las aguas, no se ha realizado

nada. Y los ensanches, el del canal de Vaccarezza, y el del canal Bacas, se están realizando con recursos municipales, si bien en el canal de Vacarezza hay trabajando una máquina de Hidráulica, pero se realiza con recursos municipales. Creo que la política en el manejo de aguas de la Provincia ha sido lamentable, no tiene nada para sentirse agradecido el productor agropecuario, porque peor no pueden haberlo hecho; y con promesas, porque esto fue en noviembre de 1998 y no se avanzó nada. La gente del canal de Ávila tienen esta problemática que la traen desde hace 13, 14 años, cualquiera que vaya a la zona de Urdampilleta, ;puede ver cuando pasa, que prácticamente el agua corta la ruta. Se han solicitado, se han hecho numerosas presentaciones de este Cuerpo y creemos que Hidráulica hace oídos sordos, antes, porque recién llegaban, y ahora, porque se tienen que ir. Siempre la respuesta ha sido negativa. Y el productor sigue esperando. Creemos que hay que insistir hasta el hartazgo, hasta que de una vez por todas se decidan a invertir en el campo, en la solución hidráulica para el partido y a tener una buena política de aguas. En la visita de los candidatos, Graciela Fernández Meijide, y Melchor Posse, candidatos a Gobernador y Vicegobernador, y el candidato a Presidente Fernando de la Rúa, se firmó un acta de compromiso, donde se enumeran estas obras, porque creo que en la próxima administración tiene que ser prioritario el manejo de las aguas, porque sino volvemos a olvidarnos de esta zona, condenándolas al fracaso y al atraso económico.” -----

El Concejal Ing. PISANO (PJ): “Es para aclarar, o hacer un poco de historia sobre el proyecto del canal de Ávila. Este proyecto iba a ser encausado por medio de un consorcio canalero, no recuerdo si en el 94 o 95. Un grupo de vecinos vino al Municipio para traer la problemática y ver si se podía concretar una obra que pudiera sanear toda la zona, que está comprendida en el oeste de nuestro partido, digamos del otro lado de la ruta 65. Es una traza que se inicia prácticamente en la zona de Pirovano, casi llegando al límite con Daireaux; viene buscando la ruta 65 hasta llegar al acceso a Pirovano, de ahí va paralelo a la ruta 65, toma los bajos de Ávila, y luego la alternativa era desaguar en el canal de San Andrés o en el canal de Henderson recientemente ejecutado, que en este momento se están haciendo los terraplenes. En aquel momento el relevamiento, como decía el Concejal Sardiña, lo fue pagando la gente, porque normalmente lo que se hacía era, una vez creado el consorcio canalero, se disponía el costo y dentro del costo figuraba el proyecto, que lo pagaban los vecinos a través de la cuota que iban a abonar. Pero, al no estar formado el consorcio, no había manera de que los topógrafos pudieran trabajar, porque había que pagarles los viáticos y se ofreció la gente a hacerlo. Entonces el problema técnico era que recién se estaba concluyendo la obra del canal de San Andrés, que se había proyectado originalmente con una sección mucho mayor de la que tiene en la actualidad, pero por una cuestión de seguridad y ver cómo se iba a comportar en el futuro, dado que viene del cruce de las rutas 65 y 226, se decidió hacer una sección de alcantarillado menor, para ver cómo funcionaba y saber que iba a ocurrir si se ensanchaba. Incluso porque faltaba hacer todo un alcantarillado mucho mayor sobre el préstamo de la ruta 65 hasta el ingreso con el Canal A. LA segunda alternativa era el canal de Henderson, que en ese momento estaba en proyecto y no se conocía que iba a ocurrir lo que finalmente ocurrió. Así que el relevamiento topográfico creo que está hecho en su totalidad. Faltaría la etapa de proyecto, que es a la que se refiere el Concejal Sardiña, y poner una alerta sobre dónde va a desaguar, o sea, en qué condiciones estarían los receptores de esas aguas si se concreta la obra. Esperemos que se haga un estudio integral de toda la traza hasta su desembocadura en el canal, y que pueda concretarse vía Hidráulica o el consorcio canalero.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Es tal como lo dice el Concejal Pisano. Pero Hidráulica reconoce que el estaqueado está hecho en forma parcial. No dice que esté hecho en su totalidad. Nosotros pedíamos la terminación del proyecto y la ejecución de la obra. Pero yo creo que deben pensar que los que fuimos a La Plata somos “los hijos de la Pavota”. Porque nadie dijo: “no se la vamos a hacer a la obra”, dijeron que lo iban a hacer, y en la contestación dice que por razones presupuestarias no se hace. Entonces cuando se habla claro se dice “no, no podemos hacerlo”, pero no que vengamos todos contentos y después no se hace nada. ¿Sabe lo que contesta Hidráulica Sr. Presidente? Porque realmente si el Ing. Amicarelli viene a Bolívar, otra que lo que le pasó en Henderson. ¿Sabe lo que contesta en abril de 1999? Que la afectación del partido de Bolívar es del 8%. Lo repito: superficie del partido 491.216 hectáreas - está firmado por Amicarelli - superficie total afectada 42.000, el 8,73 por ciento. “Por la presente, dice, ponemos en conocimiento del mapeo y cuantificación de la cobertura

hídrica del partido. Este trabajo fue ejecutado por la Dirección Aplicación de Imágenes Satelitales de este Ministerio. ¿Ud. puede creer que en Bolívar la superficie afectada es del 8,73 por ciento,? No andaríamos protestando, ese porcentaje son la laguna San Luis y todos los espejos naturales del partido. Lo que entiendo por afectación es mucho más del 50 por ciento, cualquier productor se lo puede decir, no hace falta ninguna imagen satelital. Esto es lo que no quiero, esto es en lo que el productor se siente estafado, porque no le dicen la verdad. No le dicen que no la van a hacer. No. ¿Porque no dijeron que no cuando fueron todos los vecinos? No, ahí todo bárbaro. Y después nos quejamos de la falta de credibilidad de los políticos, si el mismo Ing. Amicarelli se compromete a hacer una obra, Ud. fue testigo Sr. Presidente, inclusive el diputado Laso estaba. De esas obras prometidas no se hizo nada.” -----

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION N° 66/99 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que en forma inmediata, a través de la Dirección de Hidráulica, proceda a realizar el proyecto y posterior obra, de los canales de Ávila y San Andrés.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

F) EXP.N° 4189/99:(PJ): Minuta dirigida a la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As. adhiriendo a proyecto de Ley presentado por el Diputado Isidoro Laso, consistente en exenciones impositivas al sector agropecuario, comercial e industrial de Bolívar, Daireaux e Hipólito Yrigoyen. Con pedido de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Bueno, esta minuta dirigida a la H. Cámara de Diputados, surge a raíz de este proyecto de ley presentado por los diputados Arpigiani de la ciudad de Henderson e Isidoro Laso, de nuestro distrito. Creemos muy importante este proyecto, la eximición del 50% del pago del Impuesto Inmobiliario Rural y Urbano, del 50% del pago a los Ingresos Brutos y del 50% del pago de los impuestos a los sellos. Sabemos la difícil situación que atraviesan el sector agropecuario, industrial y comercial de los distritos de Daireaux, Henderson y Bolívar. Una situación asfixiante que repercute en el atraso de impuestos. Creemos que este proyecto es verdaderamente importante, sobre todo teniendo en cuenta que estos tres distritos han pedido exenciones, debido a que desde el 84 se está en emergencia y desastre por distintos motivos. En 1994 se creó en el Poder Ejecutivo Provincial el Fondo de Desarrollo Regional, y creemos que es muy importante para los microemprendimientos y macroemprendimientos, porque todo pasa por una situación en la que no se puede cumplir con las obligaciones impositivas y bancarias. Creemos que el 50% de eximición va a ser un gran alivio, por eso pedimos el tratamiento sobre tablas y el apoyo de este HCD. Creemos que conjuntamente hay que hacer lugar a los reclamos de los productores agropecuarios, como decía el Concejal Sardiña. También quienes estamos en el comercio, sabemos que la situación es muy difícil, en algunos casos con cesación de pago. Esperemos que la Legislatura lo apruebe en las sesiones de los próximos días y se ponga en práctica. A raíz de informaciones del diputado Laso, sabemos que el Sr. Ministro de Economía se ha comprometido a venir a Bolívar, en próximos días, a explicar el alcance de esta medida, conjuntamente con otras medidas o dudas que puedan surgir en los tres distritos. Creemos que hay buena predisposición del Ejecutivo Provincial. Es importante hacer llegar a la Cámara de Diputados y Senadores la adhesión de los HCD, como creemos importante que las entidades intermedias apoyen este proyecto, para que tengamos una resolución favorable, y será un paliativo más. EL proyecto dice que esto durará hasta que haya dos períodos productivos, o sea que esto lo consideramos importante porque lo piden los productores agropecuarios.”-----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 67/99 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y a los Sres. Presidentes de los distintos bloques partidarios de dicha Cámara, adhiriendo al proyecto de Ley presentado por los Sres. Diputados Isidoro R. Laso y O. M. Beatriz Arpigiani, acordando exenciones impositivas para el sector agropecuario, el comercio y la industria, en los partidos de Bolívar, Daireaux e Hipólito Yrigoyen, consistentes en:

- a) Exención del 50% del pago del Impuesto Inmobiliario urbano y rural.
- b) Exención del 50% del impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- c) Exención del 50% del pago del Impuesto de Sellos.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a los H. Concejales Deliberantes de Daireaux, e Hipólito Yrigoyen, solicitando idénticas adhesiones.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la presenta a las entidades representativas del sector agropecuario, del comercio e Industria del Partido de Bolívar y sus distintas Localidades.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

G) EXP.N° 4190/99:(PJ): Minuta solicitando a la Secretaría de Salud inicie un Plan educativo para concientizar a la población sobre los riesgos de la automedicación con antibióticos. Es girado a Comisión. -----

H) EXP.N° 4191/99:(PJ): Minuta solicitando al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs. As. repavimentación y señalización de los accesos a las Localidades de Urdampilleta y Pirovano, y construcción de dársenas de espera. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejel Sr. IBAÑEZ (PJ): "Gracias Sr. Presidente,. una vez más vamos a ser reiterativos con dos resoluciones presentadas. Pero prácticamente presentamos en un proyecto dos problemas, una es la repavimentación de los accesos de Pirovano y Urdampilleta, con su respectiva señalización. Cuando se repavimentó la ruta 65 lamentablemente no se hizo en los accesos y es importante porque están sufriendo un deterioro y lo dirigimos al; Ministerio de Obras Públicas provincial. Porque la última resolución la enviamos a Vialidad, con la solicitud de dársenas de espera adjuntamos recortes periodísticos de accidentes producidos por varios motivos: falta de una buena banquina y en 1997 el proyecto surgió a raíz de un accidente en el acceso a Pirovano con un joven motociclista que iba a un encuentro de motos a la ciudad de Daireaux, que por suerte luego de estar convaleciente bastante tiempo creo que recuperó su salud y creo que no tuvo mayores inconvenientes, pero en su momento hubo que lamentar un accidente y un mal rato del Sr. que manejaba el camión con el que el joven tuvo el; accidente. Por eso creemos importante reiterar una vez más a la provincia estos pedidos de las dársenas de espera. Parecen simples, pero son importante, porque se ha intensificado el 100 ó 200% el tránsito vehicular y de camiones de gran porte en el tramo de Bolívar - Daireaux, a raíz de que no hay cobro de peaje por lo que hay menos gasto y se llega más rápido a Bahía Blanca, y así es también la velocidad con que circulan. Hemos tenido posibilidad los Concejales que somos de las localidades, tomar la velocidad de algunos camiones: 120, 130, cuando tenemos que ingresar a las localidades, nos ha tocado quedarnos en la banquina del sector derecho. Creemos además importante enviar copia al Sr. Intendente, para cuando viaje a La Plata y tenga entrevistas con el Sr. Ministro de Obras Públicas solicite esto. Tenemos que evitar futuros accidentes. Esperemos que la tercera vez sea la vencida y si no este año, el próximo, se otorguen fondos para las dársenas de espera como hemos visto en Lobos y otras ciudades."* -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

--

= RESOLUCION N° 68/99 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para que arbitre las medidas necesarias para proceder a la repavimentación y marcado de los accesos de Urdampilleta y Pirovano, como así también proceder a la construcción de dársenas de espera en los accesos de Urdampilleta y Pirovano, dado que al no haber cobro de peaje en la citada ruta, cada vez es mayor el tránsito y se torna muy peligroso el giro a la izquierda, y este HCD ha aprobado por Unanimidad dos expedientes, 3399/96 y 3657/97 sobre la necesidad de contar con dársenas de espera para el ingreso a los accesos de Urdampilleta y Pirovano.

ARTICULO 2°: Enviar copia de esta Resolución al Sr. Intendente Municipal para que apoye este pedido.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

I) EXP.N° 4192/99:(PJ): Minuta solicitando a la empresa Ferro Expreso Pampeano la colocación de una señal intermitente en el paso a nivel de ingreso y egreso a la Localidad

de Pirovano. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “ El proyecto pasa a Comisión, y surge a raíz de varias inquietudes de los vecinos. En Pirovano hay luz hasta el paso a nivel, a pocos metros más adelante donde se instaló la Virgen hay luz, pero creemos importante que el paso a nivel esté iluminado. Esa luz sirve para distinguir en horario nocturno el paso de un tren, sobre todo los que vienen de Daireaux, de la aceitera, los vagones no tienen una señalización de costado, lo que es peligroso, la empresa concesionaria debería colocar en todos los pasos a niveles una luz intermitente. Se ha procedido a colocar una señalización lumínica pero consideramos importante una luz intermitente antes que tengamos que lamentar un accidente. Por eso presentamos este proyecto, si tenemos que pedir algún informe a la empresa lo haremos.” **Es girado a Comisión.** -----

J) EXP.Nº 4195/99:(UCR): Minuta solicitando al Sr. Intendente Municipal realice convenios con el Fondo de Capital Social (FONCAP), con la finalidad de apoyar al sector microempresarial de Bolívar. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Seré muy breve. Quería informar que FONCAP es un Fondo de Capital Social, organismo no gubernamental creado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación mediante un decreto, y está formado por representantes de los sector estatales y privados, que administran fondos. El objetivo es el apoyo al microempresario, pero en la mínima expresión, a aquellos artesanos, y ese tipo de emprendimientos que en estas épocas, con tantos índices de desocupación, están tan en boga. Los créditos son de 500 a 1.000 pesos a una tasa preferencial, trabajando con los municipios con relevamientos de toda la actividad comercial e industrial. Después voy a acercar teléfonos y direcciones para realizar los contactos.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Estamos de acuerdo, esto surge por un decreto nacional, y hemos estado averiguando también, fue movilizado en otros municipios con excelentes resultados. Creo que en este sentido vale la pena decir que es un auxilio importante que baja mediante un decreto nacional para los microempresarios. Hace un tiempo que está en función y nos alegra que desde el HCD se motive al DE que llama la atención que esto no esté ya en funcionamiento, ya que es una medida muy importante. Lo aprobamos con seguridad total, manifestando que el DE se movilice lo antes posible.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----

--

= RESOLUCION Nº 70/99 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal para que a través de la Dirección de la Producción, se realicen convenios con el Fondo de Capital Social (FONCAP), cuyo titular es el Dr. Gabriel Jorge Herrero.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

K) EXP.Nº 4196/99:(UCR): Minuta solicitando a la empresa de Verificación Técnica Vehicular de Pehuajó, instalación de un taller en nuestra ciudad. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Quisiera recordar que además de la resolución que menciona la UCR, que existe un expediente, el 3563/97, Resolución 24/97, donde este Bloque hacía un pedido para este mismo hecho. Es decir que se podría agregar a esta resolución, donde solicitábamos un taller para Bolívar y transcribir los vistos y considerandos.”-----**El Concejal Dr. SARDIÑA:** “Si bien es cierto lo que dice el Concejal Bucca, lo que se pide es un Taller Móvil de verificación vehicular , porque los fijos, ya la provincia de Buenos Aires se dividió como una torta y ya están las cabeceras.” -----**El Sr. Presidente:** “Le pediría al Concejal Bucca que nos precise si está sugiriendo una modificación al texto o votarla tal como está acompañando en todo la resolución anterior.”---**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Lo que pedimos es que se acompañe la resolución anterior.” **SARDIÑA:** “Me parece que no lo podemos mandar a Pehuajó, porque está la verificación que corresponde a esa zona. En todo caso la podrían mandar a La Plata, porque la zona es de Pehuajó.” **BUCCA:** “Estamos de acuerdo, podría mandarse por separado.” -----**Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 71/99 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la empresa de VTV de Pehuajó, a los efectos de solicitarle se instale en la ciudad de Bolívar, un Taller Móvil de Verificación Vehicular, a los fines de facilitar en el Partido de Bolívar el cumplimiento de la Verificación Técnica de los vehículos de esta zona.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

L) EXP.N° 4197/99:(PJ): Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Resolución 299/98 (Suspensión de subastas o remates judiciales). Es girado a Comisión. -----

M) EXP.N° 4198/99:(PJ):Minuta solicitando al DE informes referentes a juicios de apremio que hayan concluido con la subasta de los inmuebles. Con pedido de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobada por Unanimidad. *La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Este proyecto que ha presentado nuestro Bloque reconoce como antecedente, de alguna forma, un proyecto anterior del Bloque Independiente, que tramitara por expediente 4149/99, en el cual se pidió una cierta información al DE, la cual fue ingresada el mismo día que se iba a tratar, razón por la cual la resolución se encuentra actualmente en la Comisión de Reglamento. No obstante eso, nuestro Bloque ha hecho un enfoque distinto del problema de las subastas judiciales. Hemos tenido conocimiento, a través de distintas personas que se han acercado a comentárnoslo, que algunas de esas propiedades inmuebles que han sido subastadas en juicios de apremio por la Municipalidad, han sido adquiridas en precios relativamente bajas, inferiores a lo que sería el valor real y de plaza, del mercado inmobiliario actual, y bastante inferior en relación al año pasado. Por supuesto que tenemos conocimiento que la retracción económica ha producido un descenso en los precios de las propiedades, pero si a eso se le suma que en una subasta judicial el precio debe ser pagado prácticamente de contado, y en un plazo relativamente breve, nos encontramos ante casos en los que creemos que puede darse la situación, o de hecho se estaría dando en varios casos y es la información que queremos corroborar a través de este pedido de informes, el hecho de que con el precio obtenido en la subasta, luego de cancelados los gastos judiciales, los gastos de escrituración, que deben extraerse del mismo saldo que se deposita, el Municipio no estaría alcanzando a cubrir la deuda por tasas que está ejecutando. De ser así, de corroborarse con el informe que nos proporcionará el DE, nos obligaría a plantearnos la racionalidad de continuar subastando en esas condiciones; teniendo en cuenta, reiteramos, la difícil situación económica, que hace que muchas propiedades se están adquiriendo en remates judiciales por debajo de su valor real. Entonces nos replanteamos si realmente el municipio no está corriendo el riesgo, no solo que le está haciendo pagar al contribuyente importantes gastos que no recupera, sino que está corriendo el riesgo de no recuperar las tasas. Por el momento nada más.” -----*

Sometido a votación queda aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ---

= RESOLUCION N° 72/99 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE a fin de que informe, en todos los casos de juicios de apremio que hayan concluido con la subasta de los inmuebles:

- a) Monto de capital ejecutado, monto de intereses y tipo de tasa de interés utilizada.
- b) Precio de venta.
- c) Gastos de escrituración de la parte vendedora.
- d) Liquidación de costos judiciales discriminados.
- e) Costas judiciales cobradas al contribuyente.
- f) Importe total recuperado por el Municipio en concepto de tasas e intereses.
- g) Monto del remanente del precio de subasta recuperado por el ejecutado, si lo hubiere.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5°) del Orden del Día: “**DESPACHOS DE COMISION**”. Punto 5. A) EXP.N° 4172/99:(PJ):.Proy Ord. derogando artículos de Ordenanzas vigentes, referidos al costo total de obras (pavimento, cordón

cuneta), y a aportes no reintegrables de la Pcia. de Bs.As. Con Despacho favorable del Bloque del PJ, el Bloque de la UCR emitirá su Despacho en el Recinto. -----

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Este Bloque, después de un análisis exhaustivo de este proyecto no va a dar Despacho favorable, pro cuanto considera que con esto, simplemente, lo que estamos haciendo, es ser inequitativos en algunos casos. Porque todas aquellas obras que se puedan realizar a través de subsidios no retornables, nos vamos a encontrar con vecinos que se van a ver favorecidos. Además de eso consideramos que de esta forma, se cortaría la cadena de obras, que se pueden seguir haciendo con lo que aporten los frentistas, y que originalmente es el aporte de la provincia o la nación con subsidios no retornables. Por el momento nada más.” -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Este tema Sr. Presidente, que es de una real importancia, y que se ha puesto en consideración a través de una iniciativa del Bloque del PJ, esta bancada cree que debe analizarse con más detenimiento. Si bien es cierto que no es justo, como se hace en la actualidad, que un Recinto esté pagando por la totalidad de la obra cuando existen aportes no reintegrables de parte de la provincia, o eventualmente de la nación; también es bien cierto que en obras de similares características, que se realizan en forma simultánea o no, donde no existen esos aportes, se manifestaría allí una situación de real injusticia. Valga un ejemplo: en un barrio se hace una obra de gas o de cloacas, con aportes no reintegrables de parte de la provincia totales o parciales; si fueran totales, según este proyecto el vecino no pagaría absolutamente nada. Si fuera parcial pagaría solamente el aporte que realiza el Municipio. Esto en primera instancia pareciera que es justo. Pero se nos presenta la circunstancia que otros vecinos, con las mismas características socioeconómicas de los anteriores, se les realiza el mismo tipo de obras, pero sin aporte de la provincia, pero esos vecinos estarían pagando la totalidad de la obra, y en desmedro de sus propios recursos, comparativamente con aquellos vecinos que tuvieron la suerte que la totalidad o parte de la obra se hubiera hecho con aportes no reintegrables. O vaya otro ejemplo: si se hicieran 10 cuadras de pavimento con aportes no reintegrables del 50% del costo, si se aplicara este proyecto tal como está elaborado, ese vecino pagaría el 50%; es decir si la obra costara 100 pesos para dar un valor simbólico, ese vecino pagaría 50 pesos. Pero si las 10 cuadras siguientes las tiene que hacer el municipio con sus propios recursos, el vecino tendría que pagar 100 pesos al no tener aportes no reintegrables. Entonces se plantearía una situación de injusticia, el vecino de una cuadra pagaría 50 pesos y el de la otra paga 100. ¿Se puede hacer entender esto a un vecino? ¿Es justo esto? Entonces, a raíz de la discusión que hubo en la reunión de presidentes de Bloques hace dos o tres reuniones, a nosotros se nos planteó esta inquietud y estábamos pensando, así lo dijimos en esa reunión y en este momento estamos analizando la posibilidad de elaborar un proyecto, para crear un fondo compensador con los aportes no reintegrables. Así en el ejemplo del pavimento en lugar de pagar unos vecinos 50 pesos y otros 100, todos pagarían 75, y creemos que es mucho más justo. Estamos analizando la posibilidad de elaborar este fondo, que es bastante complejo.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Esta ordenanza ingresó el 2 de julio. Y prácticamente se le iba a dar despacho en la última sesión. En la reunión de presidentes se llegó a un acuerdo, para lo cual tendría que tener algunas modificaciones. Así este despacho se extendió al día de la fecha. En realidad las únicas modificaciones de esta ordenanza fueron del Bloque Justicialista. En ese sentido tratando de llegar a un consenso. Y esta ordenanza es concreta, acá no mezclamos los temas, y tiene su sentido, porque la legislación vigente es totalmente injusta y no sé, acá hay profesionales de la ley, si no es totalmente ilegal. Creo, que nosotros que tenemos la posibilidad de legislar, debemos de hacerlo, en lo posible, humanizando la legislación. Y en este aspecto se ha venido cometiendo un procedimiento totalmente injusto para la gente, por cuanto tiene que pagar algo que ya prácticamente está pagado. Es decir no comprendo porqué el vecino debe pagar una cuota, donde esa cuota incluye todo el gasto de la obra pública, siendo que la provincia ha hecho un aporte importante en forma no reintegrable, es decir que el Municipio no debe devolver el dinero; si es así no hay motivo para cobrarle al frentista, es decir, el vecino tiene que pagar el gasto que hace el Municipio, no los aportes no reintegrables de la provincia, es como volver a pagar un crédito que está pago. Consideramos que eso es totalmente injusto. Eso es lo que concretamente planteamos, no el hipotético caso de diez cuadras más o menos, eso es un análisis separado de

este tema. Por otra parte, tampoco estamos de acuerdo con lo manifestado por el Concejal López sobre la cadena de obras. LA cadena la tiene para originar más trabajo, y la debe organizar el gobierno, municipal, provincial o nacional, pero se me ocurre que tampoco es justo que los vecinos hagan una especie de “vaquita” para formar la cadena; no debe hacerse con el esfuerzo de los vecinos. Es totalmente injusto obligar a un pago que ya está prácticamente cancelado, es ponerle las manos al bolsillo al que debe pagar. Y además creo que es importante esta ordenanza Sr. Presidente, porque marca un rumbo humanizado para el futuro. Es decir, de alguna manera debemos cortar esta injusticia, tan evidente, porque nadie me puede discutir que al frentista, son cuotas a largo plazo, de alguna forma va aumentando sus gastos diarios, en alguna oportunidad tiene dificultades para pagar, y esto va incomodándolo para afrontar más gastos. Creo que debemos descomprimir ese corset económico a los contribuyentes. Y en este sentido la ordenanza no dice que no debe pagarse, dice que deben pagar lo que tienen que pagar. Eso es lo importante, no pagar de más. Si la provincia hace el aporte no tiene porqué pagarlo. El costo de la obra se debe determinar solamente teniendo en cuenta los gastos que tiene el Municipio, y en una obra se le cobra el 60 u 80 por ciento más de lo que debe pagar. Esto es puntual. Toda otra variación o modelos se tratan en el momento en que se debe tratar, esto es puntualmente en este tema.” **FAL:** “Lo que analiza el FREPASO es en este tema, más allá de que no sea en este momento. Porque los tiempos para analizar una ordenanza, o para elaborarla, no necesariamente lo fijan otros, uno tiene sus propios tiempos. Y decía el Concejal Bucca de que en el hipotético caso, y no es tan hipotético. Porque esta ordenanza sin existir como tal, se ha estado aplicando en un determinado barrio. Se han hecho las cloacas y vino el 100% de la provincia, y el vecino no ha pagado nada. Y ahora se empiezan a hacer en otro barrio que no tiene aporte provincial, y el vecino va a tener que pagar. ¿Porqué uno tiene que pagar y otro no? ¿No sería mucho más justo, que todos pagaran menos pero lo mismo? No es hipotético, se plantea en este momento.”-

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Yo voy a aclarar lo que decía el Concejal Fal, y en ese barrio que tiene que pagar, todos sabemos que los índices de cobrabilidad no van a ser de los mejores, van a ser muy bajos. ¿Con qué va a financiar las obras el Municipio? Le recuerdo también que la provincia no regala nada, está devolviendo lo que pagamos de impuestos, no hacemos beneficencia y no sé cómo lo distribuye, no hace nada más que cumplir con su deber, que es devolverle al Municipio plata que es nuestra también. O sea creo que hay que poner pesito por pesito para hacer obras, hay que financiarlas y hay que pagarlas. Es muy fácil pedir. Es fácil pedir sacar el arancelamiento, ¿con qué lo reemplazamos sino convalidamos el aumento de las guías? Hay que rebajarlas, hay que rebajar la Tasa Vial, reincorporar empleados, suspendemos los juicios, “no cobren, no ejecuten, no aumenten”. ¿Y los recursos de dónde salen, vamos a terminar agonizando como en el 95? Creo que la administración anterior terminó agonizando, con un presupuesto de 9 ó 10 millones de pesos, no podía ni pagar los sueldos. O sea, está bien, fue una serie de circunstancias. Pero convengamos que para seguir realizando obras se necesitan recursos, ¿de dónde van a venir? Tienen que venir de los contribuyentes. Y coincido con lo que decían los Concejales López y Fal, y hay un barrio, que es Los Zorzales, no pagó nada por las cloacas porque vinieron fondos provinciales, y el barrio Villa Diamante, que sabemos que tiene que pagar, ¿qué explicación le damos al vecino? “Ud. tiene que pagar y el vecino de una cuadra más no tiene que pagar? Eso es injusto también. Busquemos la forma de armar algo un poco más equitativo.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “No, mezclamos las cosas. Es como el burro de arranque cuando no anda ni para atrás ni para adelante. Esto es bien claro como exponemos, y me acaba de dar la razón el Concejal Sardiña. Donde realmente, la provincia no regala nada, porque nosotros ya hemos pagado el impuesto, que componen los fondos no reintegrables. Pero el frentista tiene que pagar igual. ¿Cómo se entiende? ¿Cuántas veces vamos a pagar? Esto es injusto, y esto es meterle las manos en el bolsillo al contribuyente. Digo que es injusto, y digo que es ilegal. Entonces Sr. Presidente, de alguna manera se trata de confundir, pero esto es bien claro, y puntal. Se pueden hacer modificaciones, o hacer otras ordenanzas, pero acá nos referimos puntualmente a los aportes de la provincia. Para aquellas obras que no hay aportes, podrá haber un fondo, pero es otro tema.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Nosotros no intentamos confundir. Lo que le quiero explicar al Concejal Bucca, es que me diga un solo proyecto que haya presentado el Bloque del PJ, que haya otorgado un aumento de tasa o nos haya dicho de dónde sacamos los recursos.

Analice todas las ordenanzas presentadas. Sí a la Universidad, pero no al cobro de la contribución; si a esto pero no aquello, ¿entonces cómo va a crecer el presupuesto? ¿Y la seguridad? También la pago y después termino pagándole la nafta a los patrulleros. Y tengo que pagar la contribución especial, y tengo que pagar a la provincia o la nación, cuántos fondos de pagan doblemente. Mando a un chico a una escuela estatal, y tengo que pagar tres, cuatro o cinco pesos por mes a la cooperadora, y el estado me tiene que garantizar la educación, ¿dónde me la garantiza? Si las cooperadoras y las escuelas están agonizando. No garantiza nada este Estado, este Estado como está no sirve. Estamos haciendo política con esto. Es así. Digamos la verdad, y sino que me diga cuándo convalidó algún aumento de tasas. De dónde piensa que van a salir los recursos. “Pero no ejecuten, pero no aumenten”, no, entonces digamos : “no queremos la universidad, no queremos pagarla”, esto es así y punto. Esto es economía, son números por más frío que parezca. No me opongo a que se generen recursos desde la municipalidad. Podemos coincidir en muchas cosas con el PJ, de hecho hemos coincidido, pero no me pongo a que este estado municipal recaude, consiga recursos y los invierta bien, como creo que lo está haciendo. Si lo hace bien no hay problemas que consiga recursos, porque vuelven en obras. Estoy en contra de pagar los impuestos provinciales y se gaste 100 millones de pesos en propaganda. Pero le voy a generar, y tantas veces tengamos que levantar las manos para generar recursos la vamos a levantar, tenga el costo político que tenga. Porque es así, se necesitan recursos, y los recursos se generan del reparto equitativo de las tasas. Porque acá hay gente que con mucho sacrificio que pagó el gas, jubilados que pagaron el gas. Y por una ley, de un plumazo entre gallos y medianoche, se beneficiaron los que no pagaron. ¿Más injusto que eso?.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Vuelvo a disentir. De alguna manera cuando manejamos los números y decimos que tienen que tener el recurso suficiente, por supuesto que sí. Pero no entiendo porqué no se aprueba esta ordenanza cuando se está cobrando dos veces lo mismo. Y en este caso diría que se cobra el 70, 80% más. En ese sentido debemos pensar en lo que dijimos, en la humanización de la legislación; para algunos dos pesos,. tres o cinco, es muy importante. Si esos pesitos los aportó la provincia no encuentro el motivo por el cual el vecino lo tiene que pagar. Y hablo de esta ordenanza sin mezclar las cosas. Acá hablamos de esta ordenanza, no encuentro motivo para mezclar salud, educación, etc. Si empezamos a mezclar, vamos a estar toda la noche hablando. Estamos analizando este tema.” -----

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): “Yo le voy a hacer una pregunta al Concejal Bucca., una pregunta concreta. Me pregunto: ¿cuál es el sentido de equidad que tiene este proyecto cuando a un vecino le cobramos una ordenanza porque no fue subsidiada, y a otro vecino, que vive quizás al lado, no le cobramos la misma obra porque fue subsidiada, qué sentido de equidad tiene?” **BUCCA:** “Este no es un concurso de preguntas y respuestas. Ya he expresado claramente. Si me mezcla una cosa con la otra, por supuesto, yo ,preguntaría si hay una entidad privada que toma la concesión, para hacer determinada pavimentación...no mezclemos, esto es para las obras donde la provincia interviene con fondos no reintegrables. No hablemos de equidad, porque acá muchas injusticias se han cometido, por ejemplo cuando la tasa de marcas y señales, se inventó una sub tasa sanitaria sin pensar en el sector agropecuario, que estaba más afectado y debe aportar para esa sub tasa. Qué me vienen a hablar de justicia. Si seguimos hablando de equidad, vamos a entrar a hablar toda la noche. Pero esto es claro, no nos vayamos del tema.” -----

Sometido a votación se registra este Resultado: Votan por la Afirmativa siete (7) Concejales (PJ). Votan por la Negativa ocho (8) Concejales (UCR - FREPASO), por lo que queda Rechazado en Mayoría -----

B) EXP.Nº 4182/99:(UCR): Minuta solicitando al DE acondicione lotes ubicados en calle Coronel Chilavert del Barrio 42 Viviendas Plan Solidaridad... Con Despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

-

= RESOLUCION Nº 69/99 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE., a los fines de solicitarle acondicione en forma adecuada, los lotes ubicados sobre la calle Coronel Chilavert, en el Barrio 42 Viviendas, denominado Plan Solidaridad (cuyo plano adjuntamos a la presente), a los fines de construir una plaza, dado el interés manifestado por los vecinos del barrio antedicho.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 6º) del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.” (1) Asociación Jubilados de Urdampilleta eleva inquietud ref. a valor de renovación del carnet de conductor. (2) Renuncia del Concejal CARMELO SALONIA a partir del 1º de Setiembre de 1999. (3) Sr. Hugo Alberici eleva queja por carteles políticos pegados en su kiosko. (4) HCD de Henderson emite Resolución ref. a eximición de impuestos a los Distritos de Bolívar, Daireaux e Hipólito Yrigoyen. -----

El Sr. Presidente comunica la realización de reuniones de comisión el miércoles 18 a las 20.30 horas. -----

Acto seguido, el Sr. Presidente invita al Concejal SARDIÑA a arriar el Pabellón Nacional dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 23.55. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD